

ORDEN DE LA CONSEJERA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE, POR LA QUE SE APRUEBA LA MEMORIA DE EVALUACIÓN ANUAL EN MATERIA DE TRANSPARENCIA 2018.

El artículo 14 del Decreto 289/2015, de 21 de julio, por el que se regula la organización administrativa en materia de transparencia pública en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, regula la Memoria de Evaluación Anual de las Consejerías.

Igualmente, el artículo 13.c) indica que las Comisiones de Transparencia elaborarán las propuestas de Memoria de Evaluación Anual de su ámbito de actuación y la elevarán para su aprobación por la persona titular de la Consejería.

La Comisión de Transparencia de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible aprobó la propuesta de Memoria de Evaluación del ejercicio 2018 en su reunión celebrada el día 25 de julio de 2019, elevando la propuesta a través de la Secretaría de dicho órgano colegiado.

En el ejercicio de las competencias previstas en el artículo 13.c) del Decreto 289/2015, de 21 de julio, y a la vista de la propuesta elevada por la Comisión de Transparencia de esta Consejería,

RESUELVO

Primero. Aprobación.

Aprobar la Memoria de Evaluación Anual de Transparencia del ejercicio 2018 correspondientes a las anteriores Consejerías de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural y de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Segundo. Publicación.

Dicha Memoria será publicada en la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE
Carmen Crespo Díaz



Tabladilla, s/n
Teléfono 955032273 Fax.:955032319
41013 - Sevilla

FIRMADO POR	CARMEN CRESPO DIAZ	16/02/2020	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	640xu797AFEFXJo/Pyme0qKK6R55xw	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA
Y DESARROLLO SOSTENIBLE

COMISIÓN DE TRANSPARENCIA

MEMORIA DE EVALUACIÓN ANUAL

2018



**MEMORIA DE EVALUACIÓN ANUAL EN MATERIA DE TRANSPARENCIA DE
LAS CONSEJERÍAS DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL Y
MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO 2018**

SUMARIO

1 INTRODUCCIÓN.

2 MARCO NORMATIVO Y ORGANIZATIVO.

2.1 Marco normativo

- 2.1.1 Normativa autonómica
- 2.1.2 Normativa estatal

2.2 Marco organizativo

- 2.2.1 Marco general
- 2.2.2 La Unidad de Transparencia de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible
- 2.2.3 La Comisión de Transparencia de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible

3 ACTUACIONES REALIZADAS POR LAS CONSEJERÍAS DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DURANTE EL 2018.

3.1 Publicidad activa

- 3.1.1 Contenido
- 3.1.2 Actuaciones desarrolladas

3.2 Solicitudes de información

3.2.1 Actuaciones y contenido

3.2.2 Información estadística

4 RECLAMACIONES ANTE EL CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS DE ANDALUCÍA

4.1. Reclamaciones

4.2. Denuncias

5 PROPUESTAS DE ACTUACIÓN

1. INTRODUCCIÓN

La *Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía* (en adelante, LTPA), establece en su Exposición de Motivos que la transparencia es inherente a la democracia y constituye una pieza fundamental para el establecimiento de una sociedad democrática avanzada, que es uno de los objetivos proclamados en el preámbulo de nuestra vigente Constitución.

Esta ley tiene por objeto profundizar en la transparencia de la actuación de los poderes públicos, entendida como uno de los instrumentos que permiten que la democracia sea más real y efectiva. Nuestro ordenamiento jurídico exige que se profundice en la articulación de los mecanismos que posibiliten el conocimiento por la ciudadanía de la actuación de los poderes públicos, de los motivos de dicha actuación, del resultado del mismo y de la valoración que todo ello merezca.

Para hacer posible este mandato, la transparencia pública se articula en la Ley a través de dos grandes conceptos:

1. **Publicidad activa:** la difusión, por propia iniciativa de la información que obra en poder de los poderes públicos. Se trata de posibilitar que la ciudadanía conozca la información que sea relevante para garantizar la transparencia de su actividad, implicando una actitud proactiva de los mismos.
2. **Derecho de acceso a la información pública:** es la ciudadanía la que toma la iniciativa, recabando de los poderes públicos la información que obra en su poder. Este acceso se configura como un verdadero derecho que, en su vertiente procedimental, lleva a establecer la regla general del acceso a dicha información.

En desarrollo de la citada Ley se aprueba el *Decreto 289/2015, de 21 de julio, por el que se regula la organización administrativa en materia de transparencia pública en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales*, cuyo artículo 13 recoge, como una de las funciones que corresponde a las Comisiones de Transparencia, la de elaborar una Memoria de Evaluación anual de su ámbito de actuación para su elevación a la persona titular de la Consejería a efectos de su aprobación.

Por su parte, el artículo 14.2 de dicho Decreto regula la elaboración de esta Memoria Anual, la cual habrá de tener en consideración los siguientes aspectos:

- a) Actuaciones realizadas por la Consejería y sus entidades y organismos dependientes en materia de transparencia.
- b) Datos estadísticos sobre publicidad activa y derecho de acceso.
- c) Cumplimiento de objetivos contenidos en el Plan.
- d) Propuestas de actuación.
- e) Otros aspectos de interés.

En ejecución de estas previsiones, y estando pendiente la tramitación y aprobación del Plan Operativo en materia de transparencia de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible establecido en el citado artículo 14, se redacta la presente **Memoria de Evaluación anual** correspondiente al **ejercicio 2018**.

2. MARCO NORMATIVO Y ORGANIZATIVO

2.1. Marco Normativo.

2.1.1. Normativa Autonómica.

El marco normativo autonómico en materia de transparencia viene determinado por la *Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía*, modificada mediante el Decreto-ley 16/2014, de 26 de diciembre, que adelanta la entrada en vigor del Título V (Organización) al 1 de enero de 2015.

El desarrollo reglamentario de la LTPA se ha llevado a cabo mediante la aprobación de los siguientes Decretos:

- *Decreto 289/2015, de 21 de julio, por el que se regula la organización administrativa en materia de transparencia pública en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales* (BOJA núm. 152, de 06/08/2015).
- *Decreto 434/2015, de 29 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía* (BOJA núm. 193, de 02/10/2015).

Este desarrollo reglamentario queda complementado con los siguientes Acuerdos e Instrucciones:

- El *Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.*
- La *Instrucción de 22 de enero de 2015, de la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras, de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información por las distintas Consejerías, en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.*

Estrechamente relacionado con el ámbito de la transparencia, en diciembre de 2016 se aprobó el *Acuerdo de 27 de diciembre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para habilitar la participación pública en el procedimiento de elaboración normativa a través del Portal de la Junta de Andalucía* (BOJA n.º 1, de 03/01/2017), en cumplimiento de lo previsto en el artículo 133 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*

2.1.2. Normativa Estatal.

En el ámbito estatal la norma básica la constituye la *Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.* El desarrollo reglamentario de la misma lo constituye hasta este momento el *Real Decreto 919/2014, de 31 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno.*

Asimismo es necesario destacar la trascendencia indirecta en el área de la transparencia que ha supuesto la entrada en vigor, a principios de octubre de 2016, de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,* y de la *Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.*

2.2. Marco Organizativo

2.2.1. Marco general.

La organización administrativa en materia de transparencia de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales se encuentra recogida en el Título V de la LTPA, que es objeto de desarrollo por el Decreto 289/2015, de 21 de julio, que concretó las competencias y funciones asignadas a los órganos y unidades previstas en la Ley.

En esta organización asumen competencias y funciones tanto los órganos y entidades responsables de la información como los órganos y unidades administrativas especializadas en materia de transparencia.

De acuerdo con dichas normas, los órganos y unidades administrativas con responsabilidad en materia de transparencia en la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales son los siguientes:

- La **Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras**.

Le corresponde la coordinación general en materia de transparencia en la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y organismos adscritos.

- La **Secretaría de Transparencia**.

Actúa bajo la dependencia de la **Viceconsejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local** y sirve de soporte para la preparación de los trabajos relacionados con las funciones que tiene atribuidas la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras, y como oficina administrativa para la relación con las Unidades de Transparencia y Comisiones de Transparencia de cada Consejería y sus entidades instrumentales.

- Las **Unidades de Transparencia**.

En cada **Consejería** existirá una Unidad de Transparencia cuyas funciones se asignan a una unidad administrativa con nivel orgánico de Servicio que, a estos efectos, actúa bajo la dependencia de la Viceconsejería con el fin de impulsar la transparencia en el ámbito de cada Consejería y sus entidades instrumentales adscritas y facilitar la aplicación de los criterios e instrucciones que se establezcan.

- Las **Comisiones de Transparencia**.

En cada Consejería se constituirá una Comisión de Transparencia con la participación de los distintos centros directivos, archivos y entidades instrumentales para asegurar la implementación de la transparencia de forma homogénea en su ámbito de actuación.

- La **Inspección General de Servicios de la Junta de Andalucía**.

Le corresponde velar por el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la publicidad activa y el derecho de acceso a la información pública en todo aquello que sea aplicable a la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales. En este sentido se ha desarrollado la actuación inspectora 16/144 que dentro de las funciones atribuidas a la Inspección General de Servicios de la Junta de Andalucía en el Plan General de Inspección para el año 2016 se centró en la comprobación de la constitución y funcionamiento de las Unidades y Comisiones de Transparencia.

A este marco organizativo hay que añadir los **órganos responsables de la información**. El Decreto 289/2015, de 21 de julio, ha establecido un esquema desconcentrado en la asunción de responsabilidades en materia de transparencia (artículo 3). Así, corresponde a las **personas titulares de los órganos directivos centrales o periféricos competentes** dar cumplimiento a las obligaciones de publicidad activa, así como la resolución de los procedimientos de acceso a la

información pública, asesorados en ambos casos por las respectivas unidades de transparencia. En el caso de que la información afecte a las competencias de más de un órgano directivo, será competente para la función establecida en el párrafo anterior la persona titular de la Viceconsejería o, en su caso, de la Secretaría General de la que dependan.

En las **entidades instrumentales** adscritas a la Administración de la Junta de Andalucía, las responsabilidades corresponderán a las **personas titulares de los órganos directivos que determinen sus estatutos o normas de organización**, en relación con sus competencias y, en su defecto, la persona que ejerza la máxima responsabilidad de la entidad.

Para finalizar la descripción del marco institucional, es necesario citar de nuevo la aprobación del *Decreto 434/2015, de 29 de septiembre, que aprobó los Estatutos del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía*, como autoridad independiente de control en materia de transparencia y protección de datos. El Consejo se configura como una entidad pública con personalidad jurídica propia, con plena capacidad y autonomía orgánica y funcional para el ejercicio de sus cometidos.

2.2.2. Las Unidades de Transparencia de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

La configuración de las Unidades de Transparencia se establece en el artículo 41.1 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, y se desarrolla en el Capítulo V del Decreto 289/2015, de 21 de julio, concretándose sus funciones en el artículo 9 de dicho Decreto:

- a) Coordinar las actuaciones en materia de transparencia.
- b) Velar por el cumplimiento de las obligaciones de transparencia.
- c) Colaborar con la Secretaría de Transparencia en las actuaciones en materia de transparencia.
- d) Realizar el seguimiento de la ejecución del Plan Operativo en materia de Transparencia establecido por su Consejería.

- e) Recabar, difundir y supervisar la información necesaria para dar cumplimiento a las obligaciones de publicidad activa correspondientes, así como facilitar el acceso a la misma a través del Portal de la Junta de Andalucía, garantizando que toda la información referente a personas esté desagregada por sexo, cuando sea posible.
- f) Procurar la disponibilidad de la información cuyo acceso se solicite con mayor frecuencia.
- g) Dar curso a las solicitudes de acceso a la información pública que sean recibidas en la Unidad y trasladarla al órgano o entidad competente para su resolución.
- h) Realizar el seguimiento, apoyar y asesorar a los órganos competentes en la tramitación y resolución de las solicitudes de acceso a la información.
- i) Asistir a las personas que lo requieran en el correcto ejercicio del derecho de acceso.
- j) Llevar el control de todas las solicitudes de acceso a la información recibidas, tramitadas y resueltas.
- k) Comunicar a la Secretaría de Transparencia los datos del párrafo anterior a efectos de su agregación con los del resto de unidades de transparencia.
- l) Impulsar la formación y sensibilización en materia de transparencia del personal de la Consejería y entidades instrumentales adscritas, sin perjuicio de las competencias que correspondan a otros órganos.
- m) Coordinar en su ámbito las acciones en materia de información administrativa y atención a la ciudadanía.
- n) Todas aquellas que sean necesarias para asegurar una correcta aplicación de las disposiciones en materia de transparencia.

Con respecto a este apartado es necesario poner de relieve que la situación de la misma en el año 2018 era distinta a la del presente, todo ello debido a la reestructuración experimentada en el presente año por la Consejería.

Durante el año 2018 las competencias correspondientes a transparencia fueron ejercidas por las Consejerías de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, por una parte, y de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por otra, en virtud de lo establecido, respecto de sus estructuras orgánicas, por los Decretos 215/2015 y 216/2015, de 14 de julio (BOJA

núm. 136 de 15/07/2015) cuyos respectivos artículos 5 adscribían a la Viceconsejería correspondiente sus Unidades de Transparencia, así como la coordinación general en materia de transparencia. Asimismo, en el seno de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, funcionaba una segunda unidad de transparencia específica perteneciente a la **Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía** justificada en razón del volumen o la especialidad de sus recursos de información de conformidad con lo establecido en la disposición adicional primera del Decreto 289/2015, de 21 de julio. Dicha Unidad de Transparencia estaba adscrita a la Subdirección General de la mencionada Agencia, asignando las funciones propias de la Unidad, a la Coordinación de la División de Servicios Corporativos y funcionando con total autonomía para las materias relativas a publicidad activa, y en coordinación con la Unidad de Transparencia de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para aquellas materias relativas a la atención de solicitudes de información pública sobre información ambiental y otros ámbitos que así lo requirieran.

En desarrollo de estas funciones, las **principales actividades desarrolladas por las Unidades de Transparencia de ambas Consejerías** durante el **ejercicio 2018** han consistido en:

- La coordinación de las designaciones de las personas encargadas en cada Centro Directivo y Entidad Instrumental como responsables de transparencia en su respectiva área,
- La habilitación de las personas usuarias de la aplicación PID@ como tramitadoras de las solicitudes presentadas a través de dicha aplicación, y para la introducción de datos para la Sección de Publicidad Activa a través del gestor de contenidos DRUPAL,
- El apoyo funcional y técnico a los órganos y unidades de la Consejería y de las entidades adscritas relativo a la tramitación de las solicitudes de acceso a la información pública,
- La coordinación de la grabación de datos a través de DRUPAL correspondientes a las obligaciones de publicidad activa,

- El asesoramiento y la coordinación en la tramitación de las reclamaciones presentadas ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.

Por otra parte y en relación al año presente, el Decreto 103/2019, de 12 de febrero (BOJA núm. 31, de 14/02/2019) estableció la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, cuyo artículo 5.2.j) determina que corresponde a la Viceconsejería la coordinación general en materia de transparencia pública y de la Unidad de Transparencia de la Consejería, adscrita a aquella, entendida ésta como una Unidad única sin perjuicio de la especificidad constituida por la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía mencionada con anterioridad.

Por tanto, en base a lo anterior, la presente Memoria dado que se refiere a la Evaluación Anual correspondiente al 2018 se va a centrar en las actuaciones que en materia de transparencia han sido desarrolladas por las dos Consejerías y la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía referidas en cuanto organizaciones existentes en el año 2018, estableciendo de forma desglosada el conjunto de aquellas en las distintas áreas.

2.2.3. La Comisión de Transparencia de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

El artículo 41 LTPA establece que en cada Consejería se constituirá una Comisión de Transparencia con la participación de los distintos centros directivos, archivos, entidades instrumentales y demás entidades dependientes para asegurar la implementación de la transparencia de forma homogénea en todos los ámbitos de la actuación administrativa de la Junta de Andalucía.

Sus **funciones** son las establecidas en el artículo 12 del Decreto 289/2015, de 21 de julio, y son las siguientes:

- a) Proponer actuaciones en materia de transparencia.

- b) Facilitar la colaboración de los distintos centros directivos, archivos y entidades dependientes con la Unidad de Transparencia en la ejecución de las actuaciones en materia de transparencia.
- c) Elaborar las propuestas del Plan Operativo y la Memoria de Evaluación anual de su ámbito de actuación y elevarlas para su aprobación a la persona titular de la Consejería.
- d) Elaborar y actualizar una relación de contenidos que identifique los distintos tipos de información que se correspondan con su ámbito de actuación, incluyendo la variable sexo cuando dichos contenidos se refieran a personas.
- e) Todas aquellas que sean necesarias para asegurar una correcta aplicación de las disposiciones en su ámbito de actuación administrativa.

Con respecto a la Comisión de Transparencia frente a las dos Comisiones constituidas en su momento en el seno de las Consejerías de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural y Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, con fecha 25 de julio de 2019 se reunió la Comisión de Transparencia de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, en la que se aprobó la Memoria anual de actividades del año 2018.

En dicha sesión la Comisión de Transparencia de la Consejería quedó constituida como sigue:

Presidencia de la Comisión:

- Persona titular de la Viceconsejería.

Vocales por los Centros Directivos de la Consejería:

- Viceconsejería: Persona titular de la Coordinación General.
- Secretaría General de Agricultura y Alimentación: Persona titular de la Coordinación.
- Secretaría General de Fondos Europeos Agrarios: Persona titular de la Subdirección Económica–Financiera.
- Secretaría General Técnica: Persona titular de la Coordinación General.

- Dirección General de Pesca y Acuicultura: Persona titular del Servicio de Estructuras Pesqueras y Acuícolas.
- Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera: Persona titular de la Subdirección de Producción Agraria.
- Dirección General de Industrias y Cadena Agroalimentaria: Persona titular de la Coordinación y la Planificación Agroalimentaria.
- Dirección General de Ayudas Directas y Mercados: Persona titular del Gabinete de Actuaciones Generales y Presupuestos.
- Secretaría General de Medio Ambiente, Agua y Cambio Climático: Persona titular de la Coordinación del Área de Información, Evaluación, Análisis Ambiental y Fondos Europeos.
- Dirección General de Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos: Persona titular de la Coordinación General.
- Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático: Persona titular de la Coordinación General.
- Dirección General de Planificación y Recursos Hídricos: Persona titular de la Subdirección de Planificación.
- Dirección General de Infraestructuras del Agua: Persona titular de la Subdirección de Infraestructura del Agua y Tecnología.
- Archivos Centrales: Persona titular de la Dirección.

Vocales por las Entidades Instrumentales:

- AGAPA: Persona titular del Servicio de Régimen Jurídico y Contratación.
- IFAPA: Persona titular del Servicio de Informática.
- AMAYA: Persona titular de la Subdirección de Servicios Técnicos y Planificación.

Asistentes:

- Personas titulares de la Asesoría Jurídica.
- Persona responsable de la coordinación de la Unidad de Género.

Secretaría de la Comisión:

- Responsable de la Unidad de Transparencia de la Consejería.

3. ACTUACIONES REALIZADAS POR LAS CONSEJERÍAS DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DURANTE EL 2018.

La Ley de Transparencia Pública de Andalucía estableció su entrada en vigor el día 30 de junio de 2015, si bien la puesta en funcionamiento del Portal de la Transparencia fue objeto de adelanto al primer trimestre del año 2015.

La puesta en marcha definitiva, con la publicación de todas las obligaciones de publicidad activa establecidas en la LTPA se produjo el **30 de junio de 2015**, coincidiendo con la entrada en vigor de la misma.

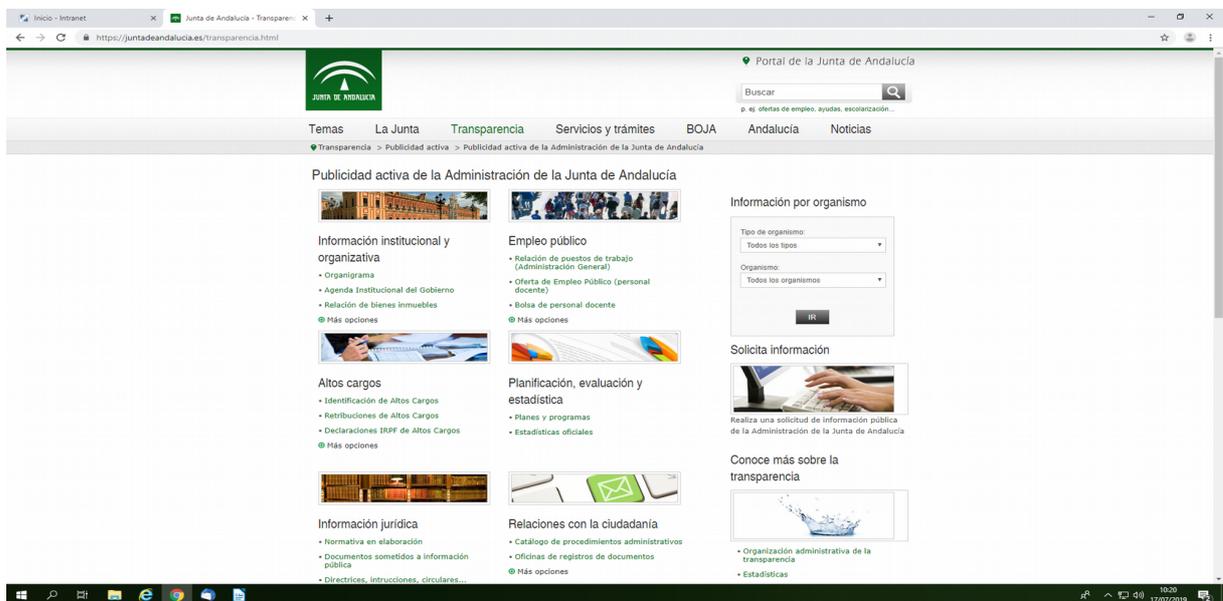
Los contenidos de publicidad activa se publican en la **Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía**, que se configura como el espacio destinado al cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley para la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, y específicamente para el cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa.

La Sección se divide en tres apartados:

- **Publicidad activa (Publicidad Activa de la Administración de la Junta de Andalucía)**, dedicado al cumplimiento de las obligaciones previstas en el Título II de la LTPA.
- **Solicitud de información (Solicita información)** dedicado al ejercicio del derecho de acceso a la información pública.

- **Más información (Conoce más sobre la transparencia)** en el que se ofrecen datos generales sobre los derechos y deberes en materia de transparencia, el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, así como enlaces a los portales de transparencia de otras Administraciones Públicas.

La información publicada se facilita a la ciudadanía de la forma que resulte más simple e inteligible, permitiendo la consulta y navegación a través de los correspondientes motores de búsqueda.



3.1. Publicidad Activa

Durante el año 2018 se han mantenido vigentes las **instrucciones y pautas** relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa contenidas en la Ley 1/2014, de 24 de junio, establecidas por la anterior Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática con motivo de la puesta en funcionamiento del portal de Transparencia. Estas instrucciones y pautas se han actualizado con distintas novedades y con una concreción más eficiente de los

contenidos que redundan en una información más clara y específica ofrecida a la ciudadanía.

3.1.1. Contenido

El apartado de Publicidad Activa de la Sección de Transparencia se divide en nueve apartados, que se corresponden con las distintas obligaciones de publicidad activa contenidas en los artículos 10 a 16 de la Ley 1/2014, de 24 de junio:

- Información institucional y organizativa.
- Empleo público.
- Altos cargos.
- Planificación, evaluación y estadísticas.
- Información jurídica.
- Relaciones con la ciudadanía
- Contratos, convenios y subvenciones.
- Información económica y presupuestaria.
- Transparencia del Consejo de Gobierno.

Los nueve apartados se dividen en diversos items desde donde se accede a la información mediante su visualización directa, descarga de archivos o reenvío a la página web preexistente donde se encuentren.

La información se puede consultar por materia y por organismo. A su vez, dentro del apartado de información, y dependiendo de las características de la misma, la información puede filtrarse a través de diversos parámetros.

En el apartado de Publicidad Activa se publica, además, un **informe estadístico mensual** sobre el acceso de la ciudadanía a los contenidos de la Sección, así como de las solicitudes de información pública tramitadas a través de PID@.

3.1.2. Actuaciones desarrolladas por las Consejerías de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural y Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Los contenidos de la sección de Transparencia del portal de la Junta de Andalucía se han publicado en los apartados que figuran en la captura de pantalla que se presenta a continuación:

antonioj.rodriguez.m **Panel de control**

Panel de control
 Administrar taxonomía
 Mi cuenta
 Ayuda
 Terminar sesión

Panel de control para los roles creadorTransparencia, publicadorTransparencia, TRParticipacionNormativaCreador, TRParticipacionNormativaPublicador

Creación de contenidos

- Consulta Pública Previa
- Convenio
- Declaraciones IRPF de altos cargos
- Delegación de competencia
- Encomienda de gestión
- Información de personal
- Normativas
- Normativa en elaboración
- Datos básicos
- Otras disposiciones
- Planes y programas
- Gasto en publicidad institucional
- Documento sometido a información pública

Búsquedas avanzadas

- Buscador principal
- Convenio
- Declaraciones IRPF de altos cargos
- Delegación de competencia
- Encomienda de gestión
- Información de personal
- Normativa
- Normativa en elaboración
- Datos básicos
- Gasto en publicidad institucional
- Planes y programas
- Otras disposiciones
- Documento sometido a información pública
- Consulta pública previa
- Unidad de Transparencia

Vistas útiles

- Contenidos pendientes de revisión
- Contenidos pendientes de publicación
- Valoración de los contenidos
- Buscador de contenidos sin categoría temática

1. Convenios

Durante el año 2018 las Consejerías de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural y de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, respectivamente, han publicado en la sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía un total de **205 Convenios**:

Número de Convenios	
Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural	20
Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía	7
Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica	73
Total	100

Número de Convenios	
Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio	35
Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía	70
Total	105

2. Declaraciones IRPF de altos cargos

Para dar publicidad en el Portal de la Junta de Andalucía y facilitar el cumplimiento de las obligaciones relativas a la presentación de las autoliquidaciones tributarias del último ejercicio económico declarado correspondientes al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y, en su caso, al Impuesto sobre el Patrimonio, se dictó la *Instrucción Conjunta 1/2017, de 20 de diciembre, de la Viceconsejería de la Presidencia, Administración y Memoria Democrática y de la Secretaría General para la Administración Pública para la aplicación del artículo 12 de la Ley 3/2005 de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía* (BOJA n.º 3, de 04/01/2018; corrección de errata en BOJA n.º 5, de 08/01/2018).

El apartado sexto de dicha Instrucción, referida a la “información sobre el ejercicio 2016” determinaba que “las personas Altos Cargos y otros Cargos Públicos remitirán a la Inspección General de Servicios la documentación indicada en el apartado tercero ... correspondiente al ejercicio 2016, una vez esté adaptado y disponible el sistema de información del Registro de Actividades, Bienes, Intereses y Retribuciones de Altos

Cargos y otros Cargos Públicos, que habilite tal presentación telemática”, y establecía un plazo no superior a cuatro meses para la adaptación y disponibilidad del sistema.

Posteriormente, en el BOJA n.º 71, de 13/04/2018, se publicó la *Instrucción Conjunta 1/2018, de 2 de abril, de la Viceconsejería de la Presidencia, Administración y Memoria Democrática y de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se modifica la Instrucción Conjunta 1/2017, de 20 de diciembre, para la aplicación del artículo 12 de la Ley 3/2005 de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía.*

Esta Instrucción, además de modificar los formularios a cumplimentar que figuraban como anexos de la Instrucción Conjunta 1/2017, de 20 de diciembre, establecía que “la puesta en funcionamiento de la adaptación del sistema para la presentación telemática de la documentación referida en el apartado tercero [de la citada Instrucción] estará disponible el próximo día 12 de abril.”

Por tanto, la información relativa a las declaraciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y, en su caso, del Impuesto sobre el Patrimonio, correspondientes al ejercicio 2017, de las personas Altos Cargos y otros Cargos Públicos de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, se han publicado durante el año 2018; sin embargo se hacen constar en esta Memoria anual por ser autoliquidaciones tributarias correspondientes al ejercicio 2017 y presentadas en la Inspección General de Servicios durante el año 2018.

Así, se han publicado **36 contenidos** con la información relativa a las **declaraciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y, en su caso, sobre el Patrimonio** de las personas Altos Cargos y otros Cargos correspondiendo **20 contenidos** a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural y **15** a la de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, respectivamente. Por parte de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía se ha publicado la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente a su **Director Gerente**.

3. Delegación de competencias

Durante el año 2018 se ha publicado **una disposición** en el portal de Transparencia en relación a este apartado:

Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

Número de Disposiciones de delegación de competencias	
-	-
Total	0

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Número de Disposiciones de delegación de competencias	
Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático	1
Total	1

4. Encomienda de gestión

En este apartado se han incluido tanto las encomiendas de gestión como los encargos de gestión, estos últimos realizados conforme a lo establecido en el artículo 32 de la **Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014**. Durante el año 2018 se promovieron **116 contenidos** desde los siguientes centros directivos o entidades instrumentales:

Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

Centro directivo o entidad instrumental promotora de la encomienda de gestión o encargo	
Viceconsejería	1

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible
Comisión de Transparencia

Secretaría General de Fondos Europeos Agrarios	1
Dirección General de Producción Agrícola y Ganadera	10
Dirección General de Desarrollo Sostenible y Medio Rural	4
Dirección General de Pesca y Acuicultura	2
Dirección General de Ayudas Directas y Mercado	5
Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía	2
Total	25

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Centro directivo o entidad instrumental promotora de la encomienda de gestión o encargo	
Viceconsejería	3
Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático	1
Secretaría General de Ordenación del Territorio y Sostenibilidad Urbana	1
Dirección General de Gestión del Medio Natural y Espacios Protegidos	28
Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental	7
Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico	2
Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua	47
Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía	2
Total	91

5. Información de personal

En este apartado figuran los siguientes contenidos:

- Relación de puestos de trabajo de ambas Consejerías, con información sobre código y denominación del puesto, grupo y cuerpo, modo de acceso, número de plazas, adscripción, nivel y coste estimado.
- Relación de puestos de trabajo del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (IFAPA), con un formato idéntico al anterior.
- Información de personal de IFAPA, que conecta con la página “Empleo Público” de su web, en la que se ofrece información de las distintas ofertas de empleo de este organismo.
- Relación de puestos de trabajo de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, con un formato idéntico al de la Relación de puestos de trabajo de la Consejería.
- Información de personal de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (AGAPA), en el que se ofrece tanto la información anterior, como una información general del Catálogo de puestos de dicha Agencia.
- Información de personal de la Agencia de Medio Ambiente y Agua (AMAYA), en el que se ofrece una información general del Catálogo de puestos de dicha Agencia.
- Información de personal de la Fundación para el Desarrollo Sostenible de Doñana y su entorno, Doñana 21.
- Comités de Empresa de ambas Consejerías, así como de los Espacios Naturales de Doñana y Sierra Nevada, con los representantes del personal
- Personal eventual y de asesoramiento de ambas Consejerías, con los datos globales del importe de cada plaza y el número de plazas ocupadas en formato .pdf y .ods:

6. Normativa

Durante el año 2018 **se publicaron 18 normas de carácter general** propuestas por los siguientes centros directivos o entidades instrumentales:

Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

Centro directivo o entidad instrumental promotora de la norma	
Viceconsejería	2
Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera	5
Dirección General de Industrias y Cadena Agroalimentaria	2
Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural	4
Secretaría General Técnica	1
Total	14

Por el **rango normativo**, la norma publicada se corresponde con el siguiente:

Rango de la norma	
Decreto–Ley	1
Decreto	2
Orden	11
Total	14

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Centro directivo o entidad instrumental promotora de la norma	
Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático	1
Dirección General de Gestión del Medio Natural y Espacios Protegidos	2
Agencia de Medio ambiente y Aguas de Andalucía	1
Total	4

Por el **rango normativo**, la norma publicada se corresponde con el siguiente:

Rango de la norma	
Ley	1
Decreto	2
Orden	1
Total	4

7. Normativa en elaboración

Durante el año 2018 **se promovieron 36 normas** desde los siguientes centros directivos o entidades instrumentales:

Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

Centro directivo o entidad instrumental promotora de la norma	
Viceconsejería	1
Secretaría General de Agricultura y Alimentación	1
Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera	11
Dirección General de Industrias y Cadena Agroalimentaria	4
Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural	7
Secretaría General Técnica	1
Dirección General de Pesca y Acuicultura	2
Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica	1
Total	28

Por el **rango normativo**, las normas publicadas en el portal de Transparencia se distribuyen de la siguiente forma:

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible
Comisión de Transparencia

Rango de la norma	
Ley	-
Decreto	3
Orden	25
Total	28

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Centro directivo o entidad instrumental promotora de la norma	
Viceconsejería	1
Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático	3
Dirección General de Gestión del Medio Natural y Espacios Protegidos	3
Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental	1
Total	8

Por el **rango normativo**, las normas publicadas en el portal de Transparencia se distribuyen de la siguiente forma:

Rango de la norma	
Ley	1
Decreto	5
Orden	2
Total	8

8. Datos básicos

En este apartado están registrados los datos básicos de los centros directivos de la Consejería y de sus organismos adscritos, así como de los órganos colegiados, con un total de **44 registros**.

The screenshot shows the website 'Portal de la Junta de Andalucía' with the following content:

- Header: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE
- Navigation: Estructura orgánica, Áreas de actividad, Servicios y trámites, Actualidad
- Breadcrumb: La Junta > Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible > Estructura orgánica > Órganos colegiados
- Section: Junta Rectora del Parque Natural de los Alcornocales
- Titleholder: Titular: Ana Villaseca Lamet
- Sub-sections: Funciones, Normativa
- Text: La Junta Rectora tiene funciones de control, vigilancia y participación ciudadana y, asimismo, velar por el cumplimiento de la normativa reguladora del parque natural, proponer normas para una eficaz defensa de sus valores ecológicos, promover el desarrollo sostenible tanto en el interior como en el entorno del parque natural y realizar cuantas gestiones estimen positivas y necesarias para el espacio natural de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1 de la Ley 2/1989, de 18 de Julio. Son funciones específicas de la Junta Rectora:
 - Informar el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales.
 - Aprobar provisionalmente el Plan Rector de Uso y gestión y sus revisiones, así como colaborar en el cumplimiento de los objetivos que, para el Parque Natural, se fijen mediante el Plan de Ordenación de Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión.
 - Promover el conocimiento y difusión de los valores del espacio protegido.
 - Facilitar la participación de los habitantes del Parque Natural, como garantía de preservación y desarrollo del espacio protegido.
 - Emitir informe sobre los planes que afecten a los recursos naturales del Parque y a la conservación de sus valores singulares.
 - Requerir información de las actuaciones y actividades que se desarrollan en el Parque Natural, y estén relacionadas con la gestión y conservación de los recursos naturales, el uso público y la administración del espacio.
- Centros directivos:
 - Consejería
 - Viceconsejería
 - S.G. de Agricultura, Ganadería y Alimentación
 - D.G. de Producción Agrícola y Ganadería
 - D.G. de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria
 - S.G. de Fondos Europeos al Desarrollo Rural Sostenible
 - D.G. de Ayudas Directas y de Mercados
 - S.G. de Medio Ambiente, Agua y Cambio Climático
 - D.G. de Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos
 - D.G. de Calidad Ambiental y Cambio Climático
 - D.G. de Planificación y Recursos Hídricos
 - D.G. de Infraestructuras del Agua
 - Secretaría General Técnica
 - D.G. de Pesca y Acuicultura
- Órganos colegiados:
 - Delegaciones territoriales
 - Entidades y organismos adscritos

Como puede observarse en la captura de pantalla, de los **centros directivos** consta, entre otros datos, la biografía de la persona titular, las funciones del centro directivo según el Decreto de estructura orgánica vigente, las unidades administrativas dependientes del mismo y la normativa básica. De los **órganos colegiados** sólo figuran las funciones y la normativa.

9. Gasto en publicidad institucional

En este apartado se han subido **9 registros** correspondientes a la información exigida por los artículos 7 y 8 de la *Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la actividad publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía* y en los artículos 4 y 5 del Decreto 29/2006, de 7 de febrero, por el que se desarrollan medidas de transparencia previstas en la citada Ley.

Estos registros se corresponden con cada uno de los cuatrimestres de 2018, con la información sobre los contratos, convenios y subvenciones que en materia de publicidad institucional han celebrado o concedido tanto en las Consejerías como en sus entes instrumentales.

10. Planes y programas

En este apartado se ha subido **21 contenidos**, promovidos por los siguientes Centros Directivos o Entidades Instrumentales:

Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

Centro directivo o entidad instrumental promotora del Plan o Programa	
Viceconsejería	1
Secretaría General de Agricultura y Alimentación	1
Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía	1
Total	3

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Centro directivo o entidad instrumental promotora del Plan o Programa	
Viceconsejería	2
Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático	5
Secretaría General de Ordenación del Territorio y Sostenibilidad Urbana	1
Dirección General de Gestión del Medio Natural y Espacios Protegidos	1
Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental	3

Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico	2
Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía	4
Total	18

11. Otras disposiciones (Directrices, instrucciones, circulares, acuerdos o respuestas a consultas)

Durante el año 2018 se han publicado en el portal de Transparencia **cinco contenidos** en este apartado:

Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

Centro directivo o entidad instrumental promotora del Plan o Programa	
Viceconsejería	-
Total	0

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Centro directivo o entidad instrumental promotora del Plan o Programa	
Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental	1
Delegación Territorial de Almería	1
Delegación Territorial de Jaén	1
Delegación Territorial de Granada	1
Delegación Territorial de Cádiz	1
Total	5

Dichos contenidos se han distribuido de la siguiente forma:

Forma del contenido	
Resolución	4
Guías	1
Total	5

12. Documentos sometidos a información pública

Durante el año 2018 se han sometido a información pública **982 contenidos** relacionados con los procedimientos administrativos sometidos al trámite de información pública, distribuyéndose de la siguiente forma:

Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

Centro directivo o entidad instrumental que han sometido algún documento a información pública	
Dirección General de Producción Agrícola y Ganadera	4
Dirección General de Pesca y Acuicultura	1
Secretaría General Técnica	1
Total	6

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

En las tablas adjuntas se resume el estado de los contenidos publicados distribuidos por tipo de procedimiento y ámbito geográfico:

Procedimientos administrativos	Nº anuncios
Autorización Ambiental Unificada	288
Autorización Ambiental Integrada	46

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible
Comisión de Transparencia

Dominio Público marítimo – terrestre	140
Dominio Público Hidráulico	234
Autorizaciones de vertidos	11
Concesiones de aguas públicas	60
Infraestructuras hidráulicas	13
Montes públicos	28
Vías pecuarias	132
Planes y Programas	17
Normativa en elaboración	7
Total	976

Ámbito territorial	Nº anuncios
Almería	136
Cádiz	63
Córdoba	47
Granada	134
Huelva	117
Jaén	67
Málaga	281
Sevilla	117
Regional	14
Total	976

En relación con los contenidos de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio han de realizarse las siguientes consideraciones:

- Los contenidos se rigen por la *Instrucción 3/2017 de la Viceconsejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio sobre el trámite de información pública de documentos*.
- Los datos hacen referencia al número de anuncios publicados que no coincide con el número de expedientes tramitados, ya que existen ocasiones en las que se detecta la publicación de varios anuncios para un mismo expediente, bien porque se repita la publicación en varios boletines (BOJA o BOP) o medios de difusión (publicación de anuncios en medios escritos de prensa), bien porque sean correcciones de errores o se estime por parte del Servicio responsable de la tramitación un nuevo periodo de información pública.
- Desde la aprobación de la Instrucción en el mes de abril de 2017, además de la publicación de los documentos relacionados con el trámite de información pública en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía en la sección de Publicidad Activa, apartado Información Jurídica, en el contenido “Documentos sometidos a información pública”; a través del Portal WEB de la Consejería se pueden acceder a los mismos contenidos ya organizados por tipo de procedimiento administrativo aplicable y ámbito territorial.

13. Consulta pública previa

Los contenidos de este apartado responden a lo dispuesto en el *Acuerdo de 27 de diciembre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para habilitar la participación pública en el procedimiento de elaboración normativa a través del portal de la Junta de Andalucía*.

Durante el año 2018 se han sometido al trámite de consulta pública previa un total de **65 contenidos** propuestos por los siguientes centros directivos o entidad instrumental:

Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

Centro directivo promotor de la norma	Num.
Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera	15

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible
Comisión de Transparencia

Dirección General de Industrias y Cadena Agroalimentaria	8
Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural	6
Secretaría General Técnica	1
Dirección General de Pesca y Acuicultura	9
Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica	1
Total	40

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Centro directivo promotor de la norma	Num.
Secretaría General de Ordenación del Territorio y Sostenibilidad Urbana	2
Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático	3
Dirección General de Urbanismo	4
Dirección General de Gestión del Medio Natural y Espacios Protegidos	3
Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental	5
Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico	2
Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua	1
Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva	5
Total	25

14. Unidad de Transparencia

En este apartado sólo figura **tres** contenidos con los **datos básicos de las Unidades de Transparencia de las Consejerías** de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y la Agencia de Medio Ambiente y Agua de

Andalucía y su ámbito de actuación, que son visibles desde el enlace correspondiente de la sección de Transparencia del portal de la Junta de Andalucía.

3.2. Solicitudes de información.

3.2.1. Actuaciones y contenido

Unidad de Transparencia de la Consejería de Cultura Responsable: Ernesto Mostaza Aonso unidadtransparencia.ccul@juntadeandalucia.es Teléfono: 955 06 41 71	<ul style="list-style-type: none">• Consejería de Cultura• Centro Andaluz de Arte Contemporáneo• Agencia Andaluza de Instituciones Culturales• Patronato de la Alhambra y Generalife• Fundación Pública Andaluza para el Desarrollo del Legado Andalusi• Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico
Unidad de Transparencia de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural Responsable: Antonio José Rodríguez Muñoz unidadtransparencia.capder@juntadeandalucia.es Teléfono: 955 03 25 66	<ul style="list-style-type: none">• Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural• Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía• Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica
Unidad de Transparencia de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio Responsable: José Manuel Moreira Madueño unidadtransparenciaeinformacion.cmaot@juntadeandalucia.es	<ul style="list-style-type: none">• Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio• Fundación para el Desarrollo Sostenible de Doñana y su Entorno - Doñana 21

La LTPA establece en su artículo 29 que se promoverá la presentación de las solicitudes de acceso a la información pública por vía telemática.

De acuerdo con lo anterior se diseñó e implantó una herramienta denominada **Plataforma Integrada del Derecho de Acceso (PID@)**, que se integra en la sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía.

El uso de esta Plataforma se fundamenta en la disposición adicional segunda del Decreto 289/2015, de 21 de julio, y debe ser utilizada tanto por la Administración de la Junta de Andalucía como por sus entidades instrumentales, ya sean públicas o privadas.

En el apartado **Solicitud de Información** de la Sección de Transparencia, se facilita información sobre el ejercicio del derecho de acceso y, además, los distintos medios para la presentación de una solicitud, ya sea a través de la Oficina Virtual de la Plataforma PID@ o mediante la descarga y presentación de un modelo normalizado de solicitud.

La aplicación se fundamenta en la Agenda de Tramitación TREW@, utilizada usualmente por la Administración de la Junta de Andalucía en la creación de otras aplicaciones. Está conectada con otros componentes de la Administración electrónica como el Portafirm@s y el Registro Aries, por lo que permite la tramitación homogénea e integral de las solicitudes de acceso a la información.

La herramienta permite la **tramitación completa del procedimiento**, desde el registro de la solicitud, hasta la resolución de la misma y el acceso a la información solicitada.

La aplicación se complementa con una Oficina Virtual que permite la presentación telemática y con registro de las solicitudes, sin perjuicio de la posible presentación de solicitudes a través de los medios legalmente previstos, bastando la introducción del nombre y apellidos y el número de Documento Nacional de Identidad.

Además, la aplicación permite a la persona solicitante consultar el estado de tramitación de su solicitud, así como realizar telemáticamente los trámites de subsanación y desistimiento.

Una vez consolidado el procedimiento de tramitación de las solicitudes y fruto de la experiencia adquirida por las personas usuarias de la aplicación en los distintos centros directivos de la Consejería y en sus entidades instrumentales, las principales actuaciones relacionadas con el derecho de acceso a la información pública han consistido en:

- Asesoramiento a los Centros Directivos competentes para resolver las solicitudes de información pública que, presencial o telemáticamente, se han dirigido a la Consejería, asesorándoles sobre la tramitación del procedimiento, la aplicación de los criterios establecidos en la normativa de transparencia y el uso de la aplicación informática PID@.
- Mantenimiento de relaciones con la Secretaría de Transparencia, de la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática. Desde la Unidad de Transparencia se mantiene contacto constante con la Consejería de la Presi-

dencia, Administración Local y Memoria Democrática, tanto con el Centro de Atención al Usuario de la Consejería, que ejerce de soporte funcional del PID@ para la resolución de incidencias y dudas funcionales en el uso de la aplicación, como con la Secretaría de Transparencia, para la resolución de dudas y envío de sugerencias sobre el procedimiento administrativo.

- Realización de estadísticas con carácter mensual sobre las solicitudes de información pública presentadas, desglosando las que han sido inadmitidas, desestimadas, estimadas o estimadas parcialmente, y si han sido o no resueltas en plazo.
- Asesoramiento y coordinación en el procedimiento para dar respuesta a los requerimientos de documentación efectuados por el Consejo de Transparencia y Protección de datos de Andalucía sobre las reclamaciones presentadas ante el mismo.

3.2.2. Información estadística.

DATOS ESTADÍSTICOS GENERALES DE SOLICITUDES DE ACCESO TRAMITADAS POR LAS CONSEJERÍAS DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Se ofrecen a continuación datos estadísticos de las solicitudes de acceso a la información pública tramitadas en ejercicio del derecho de acceso por parte de la ciudadanía y que han sido obtenidos a través de la Plataforma Integrada del Derecho Acceso (PID@) en formato electrónico, durante el año 2018. Para ello, se ha diferenciado en el caso de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio los datos relativos a los Servicios Centrales y los de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, con Unidad de Transparencia propia.

1. SOLICITUDES RECIBIDAS, DERIVADAS Y TRAMITADAS

SOLICITUDES RECIBIDAS	CAPDER	CMAOT	AMAYA
Recibidas directamente por la U.T.	42	143	26
Derivadas de otra Consejería	7	17	2

Total solicitudes recibidas	49	160	28
Derivadas a otra Consejería	6	8	8
TOTAL SOLICITUDES TRAMITADAS	43	152	20

2. SOLICITUDES TRAMITADAS

SOLICITUDES TRAMITADAS	CAPDER	CMAOT	AMAYA
Resueltas	41	64	18
Desistidas	0	1	1
En trámite	2	18	0
Derivadas al procedimiento Ley 27/2006	0	57	0
Derivadas a otras administraciones	0	12	1
TOTAL SOLICITUDES TRAMITADAS	43	152	20

3. RESOLUCIÓN DE LAS SOLICITUDES

SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN	CAPDER	CMAOT	AMAYA
Estimatorias	33	52	16
Estimatorias parciales	7	1	2
Denegatorias	1	0	0
Inadmitidas	0	11	0
TOTAL	41	64	18

4. RECLAMACIONES AL CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS DE ANDALUCÍA

En relación a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, durante el año 2018 se presentaron ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía **5 reclamaciones** que tenían relación con asuntos de la competencia de los siguientes Centros Directivos:

Reclamaciones tramitadas por órgano directivo	Num.
Secretaría General Técnica	2
Dirección General de Pesca y Acuicultura	1
Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía	1
Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Málaga	1
Total	5

De estas 5 reclamaciones ha recaído **resolución** del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía en **4** de ellas.

Sentido de las resoluciones dictadas	Num.
Estimadas	1
Estimadas parcialmente	2
Desestimadas	1
Inadmitidas	0

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible
Comisión de Transparencia

Declaración de terminación del procedimiento	0
Desistimiento	0
Retroacciones	0
Total	4

En relación a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio el número total de reclamaciones tramitadas y dirigidas a la Consejería, durante el año 2018, es de **23**.

De los 23 expedientes incoados por el Consejo de Transparencia y Protección de Datos han recaído **13 resoluciones**, de las cuales solo una ha sido estimada parcialmente.

Reclamaciones tramitadas por órgano directivo	Num.
Viceconsejería	5
Secretaría General Técnica	1
Dirección General de Gestión del Medio Natural y Espacios Protegidos	1
Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico	1
Dirección General de Urbanismo	1
Delegación Territorial de Almería	1
Delegación Territorial de Cádiz	6
Delegación Territorial de Granada	1
Delegación Territorial de Málaga	6
Total	23

Sentido de las resoluciones dictadas	Num.
Estimadas	0
Estimadas parcialmente	1
Desestimadas	2
Inadmitidas	4
Declaración de terminación del procedimiento	5
Desistimiento	1
Retroacciones	0
Total	13

Por parte de la **Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía** en el año 2018 se presentaron ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía **2 reclamaciones** que tenían relación con asuntos competencia de la Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua y de la propia Agencia, habiendo recaído resolución del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía en la primera de ellas por terminación del procedimiento de la reclamación por haber satisfecho la solicitud de información.

4.2. Denuncias

Recoge el número de denuncias por incumplimiento de Publicidad Activa presentadas ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.

En relación a la Consejería de Agricultura, Pesca y de Desarrollo Rural no se ha presentado ninguna denuncia en el año 2018, mientras que en el ámbito de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible se han presentado **6 denuncias** por incumplimiento de las obligaciones de Publicidad Activa, siendo tramitadas 5 por la Delegación Territorial de Sevilla y una por la Delegación Territorial de Cádiz, recayendo en todas ellas resolución de archivo del Consejo de Transparencia y Protección de Datos.

5. PROPUESTAS DE ACTUACIÓN

Tras la experiencia acumulada en estos tres primeros ejercicios se proponen las siguientes actuaciones:

- Reforzar los mecanismos de comunicación y coordinación de los órganos responsables de la información que agilicen la recogida, difusión y supervisión de la información necesaria para asegurar el correcto cumplimiento a las obligaciones de publicidad activa, así como facilitar el acceso a la misma a través del portal de la Junta de Andalucía.
- Mejorar la tramitación de las solicitudes de acceso a la información pública que sean recibidas en la Unidad, reduciendo los plazos medios de resolución de las solicitudes de información pública presentadas. Para ello hay que reforzar la formación de las personas responsables de la tramitación de los procedimientos y aumentar los recursos informativos puestos a su disposición.
- Procurar la disponibilidad de la información cuyo acceso se solicite con mayor frecuencia.
- Consolidar la coordinación de las Unidades de Transparencia y los distintos órganos directivos y entidades competentes para la resolución de las solicitudes de acceso.
- Impulsar la formación y sensibilización en materia de transparencia del personal de la Consejería y entidades instrumentales adscritas, sin perjuicio de las competencias que correspondan a otros órganos.